

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 2164375

RESOLUCIÓN EXENTA N° 769 / 267

VALPARAISO, 05/04/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Claudia Susana FRANCO ARAUJO nacida el 12/04/1978 en Paraguay, cedula identidad 1542013 de nacionalidad PARAGUAYA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Claudia Susana FRANCO ARAUJO, de nacionalidad PARAGUAYA, por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RAÚL CELIS MONTT

INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



RCM/1004/2010/PUR/1004

Distribución:

- Intendencia Regional, Unidad de Extranjería
- Departamento de Extranjería y Migración
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Oficina de Partes